

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo sexta reunión del Comité de Flora
Ginebra (Suiza), 5 – 9 de junio de 2023

Cuestiones administrativas y financieras

ADMISIÓN DE OBSERVADORES

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En virtud de lo dispuesto en el párrafo 2 del Artículo 4 del Reglamento del Comité de Flora, todo organismo u organización técnicamente calificado en materia de protección, conservación o gestión de la fauna y flora silvestres que desee estar representado en una reunión del Comité, debe someter una solicitud a la Secretaría al menos 30 días antes de la reunión.
3. El precitado procedimiento no se aplica a los observadores de los Estados no Partes en la Convención, ni de las Naciones Unidas, sus organismos especializados o la Organización Internacional de Energía Atómica, que tienen derecho a estar representadas en las reuniones del Comité de Flora de conformidad con el Artículo 3 del Reglamento.
4. La lista de observadores que sometieron una solicitud a la Secretaría al menos 30 días antes de la reunión para asistir a la 26ª reunión del Comité de Flora de conformidad con los Artículos 3 y 4 del Reglamento y que han sido aprobados por la Presidencia figura a continuación.
5. La Secretaría desea señalar a la atención del Comité el párrafo 1 del Artículo 4 de su Reglamento, en el que se declara que “Cualquier organismo o ente técnicamente calificado en materia de protección, conservación o manejo de la fauna y flora silvestres” puede expresar su deseo de estar representado en las reuniones del Comité. Tras las consultas de las Autoridades Administrativas sobre qué tipos de organizaciones están amparadas, la Secretaría señala que la práctica establecida ha sido recomendar a las Presidencias de los Comités de Fauna y de Flora que aprueben la participación de cualquier órgano u organismo técnicamente calificado en materia de protección, conservación o gestión de la fauna y flora silvestres, así como cualquier órgano u organismo que tenga un interés legítimo y directo en la reglamentación de la CITES, incluyendo a los representantes de las industrias relacionadas con las fragancias, las plantas medicinales, la cosmética y la madera y las organizaciones de instrumentos musicales y otras organizaciones comerciales.
6. Se invita al Comité a tomar nota de la lista de observadores que figura a continuación y de la práctica actual de aprobación de las organizaciones observadoras de conformidad con el párrafo 3 del Artículo 4 del Reglamento.

**UN and its specialized agencies / ONU y organismos especializados de las Naciones Unidas /
ONU et institutions spécialisées des Nations Unies**

Convenio sobre Diversidad Biológica
Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente-Centro de Monitoreo de la Conservación Mundial (PNUMA-CMCM)

**Intergovernmental organization / Organización intergubernamental /
Organisation intergouvernementale**

Organización Internacional de las Maderas Tropicales (OIMT)
Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)

International NGO / ONG internacional / ONG internationale

ADM Capital Foundation
Association Technique Internationale des Bois Tropicaux
Center for International Environmental Law (CIEL)
Defenders of Wildlife
Environmental Investigation Agency USA
International Wood Products Association
Pet Advocacy Network
IWMC-World Conservation Trust
Species Survival Network
TRAFFIC
World Resources Institute
World Wildlife Fund (WWF)

National NGO / ONG nacional / ONG nationale

American Herbal Products Association (AHPA)
International Pernambuco Conservation Initiative Germany e.V. (I.P.C.I. Germany)
IPCI France Europe
Japan Musical Instruments Association
League of American Orchestras
National Association of Biomedical Research (NABR)
Royal Botanic Garden Edinburgh
Zoo and Aquarium Association Australasia

Private sector / Sector privado / Secteur privé

Chambre Syndicale de la Factice Instrumentale (CSFI)
ForestBased Solutions, Llc
Indonesian Agarwood Association
Industria Derivati Naturali
International Society of Violin and Bow Makers
LUSH Ltd.
Overseas Traders
Taylor Guitars